

Acta de la sesión ordinaria No. 032-2016

A las 17:15 horas del jueves 13 de octubre 2016 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 032-2016 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo

Ausentes con excusa

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo

En ausencia de la presidenta Carmen Muñoz Quesada el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 1

Nombrar al señor Gilberto Monge Pizarro para que conduzca la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 031-2016.
3. Correspondencia.
4. Aprobación del Análisis de la Herramienta para la clasificación de Proyectos.
5. Aprobación de Liquidaciones de proyectos.
6. Asuntos varios.

ACUERDO No. 2

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 031-2016.

ACUERDO No. 3

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 031-2016 celebrada el 06 de octubre 2016. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia.

3.1 Se conoce correo electrónico recibido el 11 de octubre año en curso, firmado por Margot Saborío Corrales, secretaria del señor Walter Muñoz director ejecutivo del DIE del Ministerio de educación Pública, donde solicita a colaboración del Consejo Nacional de Desarrollo, para acompañarlos a la gira a realizar el martes 18 de octubre a las 10:00 a.m. en la Escuela Hacienda en el Cantón de Garabito, con el propósito de conocer un terreno para la construcción de la nueva escuela.

ACUERDO No. 4

INFORMAR que, en vista de la modificación con tanta prontitud, al Consejo se le hace imposible asistir a la gira del martes 18 de octubre del año en curso, ya que los Miembros del Consejo tienen otras actividades, pero se encuentran en la mayor disposición de colaborar en cualquier otro momento. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

3.2 Se conoce oficio sin numerar recibido el 13 de octubre año en curso, firmado por Erick Quirós Castro presidente y Evelio Antonio Badilla Mora de la Asociación de Desarrollo Integral de Chirracá de Acosta, donde indica que a finales del año 2014 la organización presentó, para el debido análisis y aprobación el proyecto denominado “**Mantenimiento mejoras y asfaltado de caminos vecinales**”, expediente N° 111-15 el cual es de suma importancia para la comunidad ya que son caminos que en la actualidad se encuentran en mal estado y transita muchas personas, incluidos niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

Desde el momento de presentación a **DINADECO**, han estado pendientes de darle seguimiento al proceso, siempre que se consulta nunca dan una respuesta satisfactoria de avance. El proyecto ya va para dos años y no hay ni siquiera una comunicación oficial del avance, nos dimos a tarea de averiguar y lo que pasó es que fue notificado para subsane a la oficina Metropolitana desde el 28 de setiembre de 2015, mediante oficio FC 921-2015, donde este oficio nunca fue trasladado a la organización.

También hace más de un año se envió el cambio de ingeniero debido a problemas en el informe técnico y esta nota nunca ingreso al departamento de financiamiento comunitario. La organización considera una negligencia por parte de los funcionarios de la oficina metropolitana, que a un año después de notificarles, no realizaran su trabajo de comunicar a la asociación respectiva. Por lo que solicitan se tomen las medidas disciplinarias necesarias para que se establezca un precedente y para que este tipo de situaciones no se repitan, pues como institución cabeza del "**Desarrollo Comunal**", se debe dar el ejemplo de respeto hacia las organizaciones que son la razón de ser de la institución.

ACUERDO No. 5

TRASLADAR a la Administración, con la solicitud de que se mantenga informado al Consejo cuando tengan un resultado al respecto. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

4. Aprobación del Análisis de la Herramienta para la clasificación de Proyectos

Se retoma el análisis de la *Herramienta de Clasificación de Proyectos* y se toma la decisión de eliminar el criterio relacionado con la densidad poblacional por organización comunal, por considerarse que no es necesario, en este caso, hacer una evaluación de este tipo. El puntaje asociado a este criterio, que es de un 5%, se le sumará a otro criterio que está asociado al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Con base en esta información, se tiene como resultado, un total de tres (3) variables y siete (7) criterios.

El último criterio analizado en la sesión, establece la potestad del Consejo de otorgar a cada perfil un puntaje de hasta un 30%. Según el puntaje total que obtenga cada perfil, se clasificará en uno de tres niveles: alto, medio y bajo. Dicho criterio fue analizado a profundidad, considerándose la importancia e impacto en la responsabilidad que deberá asumir este órgano colegiado.

Por último, se desarrolló un ejercicio práctico con diversos escenarios, que permitió ejemplificar el funcionamiento real de la *Herramienta de Clasificación* aplicada al análisis de los perfiles, encontrándose satisfactorio su funcionamiento.

Quedará para la próxima sesión del Consejo, la revisión de la propuesta final y la aprobación de la modificación en la herramienta de clasificación, para su correspondiente aplicación institucional. Es importante recordar que la herramienta de clasificación es un instrumento aprobado y utilizado por DINADECO desde la administración anterior, por lo que este proceso constituye un análisis para su actualización.

5. Discusión y aprobación de liquidaciones

Se conoce oficio DND-1042-16 firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo las liquidaciones de los siguientes proyectos:

5.1 ADE Pro Salud y saneamiento ambiental de Nances de Esparza- expediente 126-15.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Especifica de Pro Salud y saneamiento ambiental de Nances de Esparza de Puntarenas**, código No. 1476, dictaminada mediante oficio DICT-FC-194-2016, firmado el 06 de octubre de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra y adquisición de equipo para el mantenimiento de los terrenos de las canchas de futbol, salón comunal y puesto de salud”*, por un monto de dos millones ochenta y dos mil ciento sesenta y tres colones (**¢2.082.163.00**) según expediente No. 126-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.016-2016 y los recursos depositados en 15 junio del 2016, por lo que se encuentra el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo re-

suelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-105-2016, del 18 de mayo de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Especifica de Pro Salud y saneamiento ambiental de Nances de Esparza de Puntarenas**, código No. 1476, por su proyecto “*compra y adquisición de equipo para el mantenimiento de los terrenos de las canchas de futbol, salón comunal y puesto de salud*”, por un monto de dos millones ochenta y dos mil ciento sesenta y tres colones (**¢2.082.163.00**) según expediente No. 126-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

5.2 ADE Pro mejoras del Socorro de Platanares - expediente 86-15.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Especifica de Pro mejoras del Socorro de Platanares de Pérez Zeledón**, código No. 2692, dictaminada mediante oficio DICT-FC-195-16, firmado el 10 de octubre de 2016 por Melissa Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de terreno con casa para ser como oficina de la Asociación*”, por un monto de treinta y un millón ochocientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis colones (**¢31.897.276.00**) según expediente No. 86-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.020-2016 y los recursos depositados en 13julio del 2016, por lo que se encuentra el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-105-2016, del 18 de mayo de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Especifica de Pro mejoras del Socorro de Platanares de Pérez Zeledón**, código No. 2692, por su proyecto “*compra de terreno con casa para ser como oficina de la Asociación*”, por un monto de treinta y un millón ochocientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis colones (**¢31.897.276.00**) según expediente No. 86-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:50 horas.

Gilberto Monge Pizarro
Presidente ai.

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.